

Acuerdo No. 067-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 28 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil diez (2010), se dio lectura a una invitación realizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), la cual tiene su sede en Coyoacán, México; la cual tenía por objeto invitar al IAIP, para que participen en el VIII Iberoamericano de Protección de Datos que se llevara a cabo del veintinueve (29) al treinta (30) de septiembre del corriente año, a celebrarse en su sede.

CONSIDERANDO: Que es parte de las funciones del IAIP, proteger la información clasificada como Reservada y la Protección de Datos, siendo fundamental la participación de nuestra Institución en tan magno evento, por ser el IAIP el Rector de la política de Protección de Datos y de la Información en Honduras.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 063-2010/IAIP de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil diez (2010), la participación de dos (2) miembros del IAIP, al VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información, a realizarse en la ciudad de Coyoacán, México, designándose a las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia, para que conformen la delegación que representará al IAIP

CONSIDERANDO: Que en la Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil diez (2010), las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gima Agurcia Valencia, manifestaron su imposibilidad de poder asistir al VIII encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Auspiciado por el IFAI.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la participación del IAIP, en el VIII encuentro de Protección de Datos a celebrarse en la sede del IFAI del veinte nueve (29) al treinta (30) de septiembre del año dos mil diez (2010).

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin lugar y efecto el Acuerdo N° 063-2010/IAIP, mediante el cual se Aprobaba la participación de dos (2) miembros del IAIP, al VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información, a realizarse en la ciudad de Coyoacán, México para lo cual se designo a las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia, para que conformen la delegación que representará al IAIP, debiendo estas restituir el monto total de viáticos recibido para cubrir sus gastos.

SEGUNDO: Aprobar la participación de un (1) solo miembro del IAIP, para que asista al VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos designándose al Abogado William Ernesto Hernández como representante del IAIP, para tal magno evento.

TERCERO: Autorizar los viáticos del Abg. Hernández de conformidad a lo establecido por el Reglamentos de Viáticos y otros gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

COMUNÍQUESE,

**Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos.
Secretario del Pleno.**